INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
No.2156 DE 2025 MUNICIPIO DE REPELÓN - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE AGOSTO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 8 # 7-19 barrio Centro		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$5.865.849.025,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$1.035.149.827,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$6.900.998.852,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	31 de diciembre de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	1/11/2025	12/11/2025
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	13/11/2025	08/06/2026
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	09/06/2026	01/07/2026
	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	02/072026	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LAURA L. MURILLO VALLES	14/11/2025	31/12/2025
	CAMILA UNIGARRO RAMOS	06/03/2026	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 53525	27/10/2025	
	No. 4126	09/01/2026	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	NA	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3007360	19/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	19 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA ACLARACIÓN		FECHA: 31/07/2026
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 6.432.889.628,28		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 467,982,436		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($879.877.354), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.**	**NO APLICA**	**26/12/2025**	**$879.877.354,00**
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.466.462.256), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$0
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.466.462.256) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los	45%	DD/MM/AAAA	$0

	extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.466.462.256) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$0
ULTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($586.584.903) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$0
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$879.877.354,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS		VIGENCIAS

		VALORES ASEGURADOS	*FECHA INICIO*	*FECHA FINAL*
3007360	Cumplimiento	$1.380.199.770,4	24/10/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: LP-001-2026	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		$ 6.432.889.628,28
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	CONSORCIO SAN CHARBEL FER		
Fecha de Acta de inicio del contrato	07/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	07/12/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 6,433,016,416.2
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	21-44-101495450		
FECHA DE LA PÓLIZA	24/03/2026 – 24/11/2031		
PÓLIZA No.	21-40-101272928		
FECHA DE LA PÓLIZA	24/03/2026 – 24/11/2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: CM-001-2026	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		$ 467.982.436
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	CONSORCIO INFRA MUNICIPAL		
Fecha de Acta de inicio del contrato	07/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	07/12/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 467.982.436
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
PÓLIZA No.	NB-100441770		
FECHA DE LA PÓLIZA	01/04/2026 – 01/12/2031		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Julio 2026 (Último remitido a la Supervisión del Ministerio- pendiente de ajustes)	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	

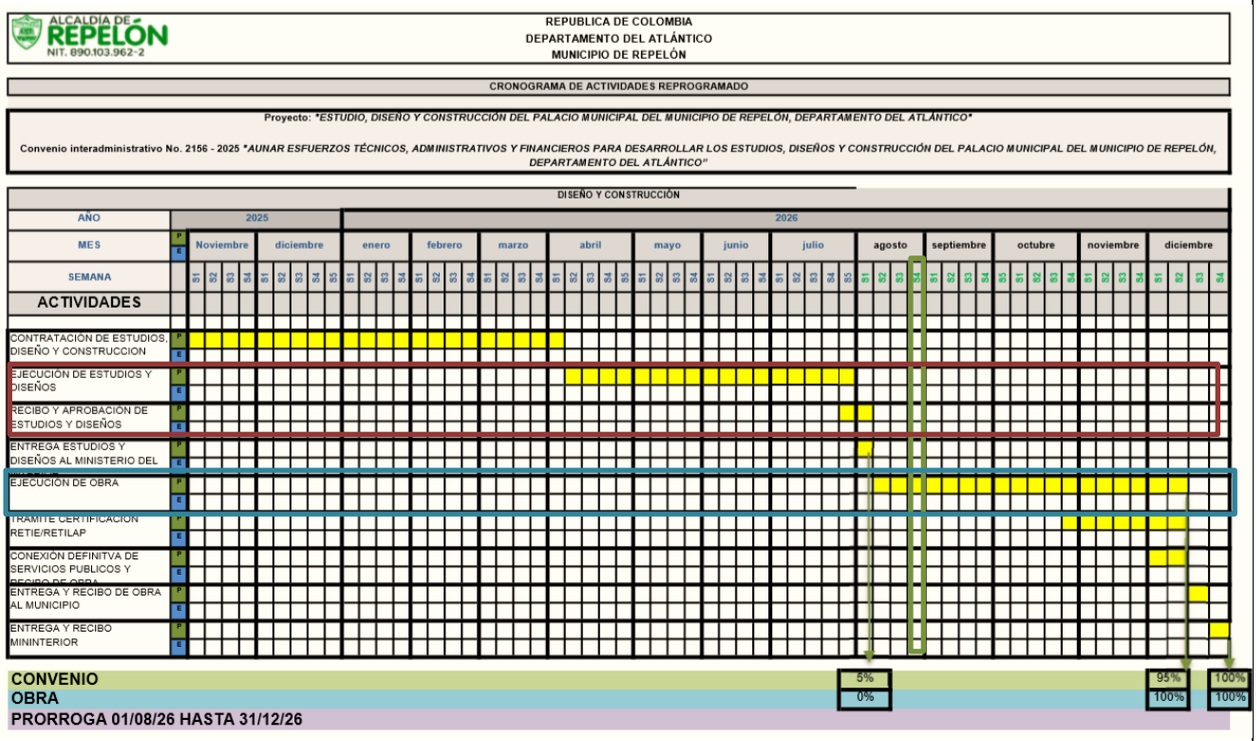
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 890.534.085 (Saldo en la cuenta según extracto bancario del mes de julio, último remitido)	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa de estudios y diseños	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**16.66%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

A la fecha de elaboración del presente informe, el Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 continúa en la etapa de elaboración y consolidación de los estudios y diseños del proyecto. De acuerdo con el cronograma ajustado con ocasión de la Prórroga No. 1, durante el mes de agosto se tenía prevista la culminación de esta etapa, incluyendo el presupuesto y cierre financiero, en cumplimiento de los entregables establecidos en el Anexo 24.c y la posterior suscripción del anexo 22 correspondiente al recibo de los estudios y diseños y con ello la autorización del inicio de la ejecución de obra. No obstante, a la fecha el Municipio no ha logrado culminar el cierre financiero, por lo que no ha sido posible completar la etapa de estudios y diseños ni dar inicio a la ejecución de obra. En consecuencia, frente al avance previsto para el mes de agosto, estimado en aproximadamente 16,66 %, el proyecto registra a la fecha un avance de ejecución física del 0 %.

En este contexto, la programación prevista para la ejecución del convenio se presenta a continuación:



Corte a agosto de 2026.
Estado actual del convenio.
Estado programado según cronograma.

COMPONENTE TECNICO:

Durante el período objeto del presente informe se llevaron a cabo comités de seguimiento orientados a verificar el avance de la etapa de estudios y diseños y el estado de consolidación de la información técnica y presupuestal del proyecto, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del municipio en el marco del convenio. En estos espacios se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por el municipio para consolidar el presupuesto definitivo en cumplimiento de los entregables establecidos en el Anexo 24.c. No obstante, durante el mes de agosto no fue posible

culminar el cierre financiero del proyecto, por lo que no se concretó el recibo formal de los estudios y diseños ni la autorización para el inicio de la etapa de obra.

- El 05 de agosto de 2026 se llevó a cabo sesión de comité de seguimiento virtual, en la cual la Supervisión del Ministerio del Interior reiteró al Municipio el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la actualización de las garantías del convenio, con ocasión de la Prórroga No. 1. De acuerdo con el cronograma vigente, se señaló que durante la semana correspondiente se encontraba prevista la entrega de los estudios y diseños al Ministerio del Interior. Igualmente, se solicitó informar el estado de las actividades relacionadas con la adecuación del predio (específicamente el relleno requerido para alcanzar la cota de implantación del proyecto), de acuerdo con las condiciones identificadas en los estudios y diseños. Al respecto, el Municipio de Repelón informó que se encontraba adelantando el proceso precontractual para la contratación de dichas actividades y que desarrollaría jornadas de trabajo con los contratistas de estudios, diseños y obra e interventoría, orientadas a consolidar el cierre financiero del proyecto con fines de realizar la respectiva entrega de estudios y diseños.
- El 19 de agosto de 2026 se llevó a cabo sesión de comité de seguimiento, en la cual la Supervisión del Ministerio del Interior reiteró al Municipio la obligación de actualizar las garantías contractuales con ocasión de la Prórroga No. 1, así como de remitir y publicar el informe de Supervisión del mes de julio de 2026 en la plataforma SECOP II. De igual manera, se advirtió el atraso frente al cronograma de ejecución, toda vez que para la semana objeto del comité se tenía previsto un avance de obra aproximado del 11 %, sin que a la fecha se hubiera formalizado la entrega de los estudios y diseños con su respectivo cierre financiero.
- El 26 de agosto de 2026 se llevó a cabo comité virtual de seguimiento al convenio, en el cual se reiteró la obligación de actualizar las garantías con ocasión de la Prórroga No. 1, así como el estado de la adecuación del predio y de los estudios y diseños. Al respecto, el Municipio informó que preveía realizar el cargue de la póliza el 28 de agosto, suscribir el acta de inicio del contrato para la adecuación del predio entre el 27 y 28 de agosto y continuar, junto con los contratistas, con los ajustes al diseño y presupuesto requeridos para consolidar el cierre financiero. La Supervisión reiteró que la entrega de los estudios y diseños se encontraba prevista para la primera semana de agosto, evidenciándose un atraso frente al cronograma de ejecución del convenio. Ante esta situación, el Municipio informó que se encontraba analizando las actuaciones jurídicas correspondientes frente al contratista, teniendo en cuenta los atrasos presentados en la entrega de los estudios y diseños.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el período objeto del presente informe, la Supervisión adelantó las actuaciones administrativas requeridas para el seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, mediante la remisión de oficios y demás comunicaciones dirigidas al Municipio y a los actores involucrados en la ejecución del proyecto. Así mismo, realizó el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, efectuando los requerimientos y acompañamiento administrativo necesarios para promover el desarrollo oportuno del convenio y la atención de las situaciones identificadas durante su ejecución.

- El 05 de agosto de 2026, se suscribió y remitió al Municipio de Repelón, mediante la plataforma ControlDoc, el oficio con radicado No. 2026-2-003122-045859 Id: 823556, mediante el cual se solicitó la actualización de las garantías contractuales con ocasión de la Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025.
- El 05 de agosto de 2026, se remitió mediante correo electrónico al municipio de Repelón el oficio con radicado No. 2026-2-003122-045859 Id: 823556 mediante el cual se solicita la actualización de las garantías del convenio, con ocasión a la primera prórroga suscrita del mismo.
- El 06 de agosto de 2026, se remitió mediante correo electrónico el acta correspondiente al comité de seguimiento realizado el 05 de agosto de 2026.
- Teniendo en cuenta que durante el comité de seguimiento del 05 de agosto de 2026 se acordó la realización de una mesa técnica presencial para el 14 de agosto, con proyección al recibo de los estudios y diseños, el Municipio de Repelón remitió, mediante correo electrónico de la misma fecha, remitió oficio mediante el cual solicitó el aplazamiento de la sesión, debido a circunstancias técnicas, administrativas y contractuales que afectaban la consolidación del proyecto, relacionadas principalmente con las actividades de relleno y nivelación requeridas para alcanzar las condiciones finales del terreno y contar con la topografía actualizada del predio.
- En respuesta a la solicitud del Municipio, la Supervisión del Ministerio del Interior suscribió y remitió, mediante la plataforma ControlDoc, el oficio con radicado No. 2026-2-003122-049626 Id: 832016, del 18 de agosto de 2026, mediante el cual, adicionalmente, se requirió al Municipio el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el cronograma del convenio y la entrega de los informes de Supervisión. Asimismo, se realizó la convocatoria a comité virtual para el 19 de agosto de 2026, con el fin de atender de manera precisa el estado del proyecto. Por otro lado, se solicitó un informe sobre el avance del proceso contractual adelantado para las actividades de adecuación del predio.

- El 19 de agosto de 2026, se remitió mediante correo electrónico el oficio con radicado No. 2026-2-003122-049626, Id: 832016, del 18 de agosto de 2026, así como el enlace de conexión a la sesión de comité virtual programada para esa fecha.
- El 25 de agosto de 2026, la supervisión del Ministerio suscribió y remitió al municipio de Repelón, mediante la plataforma ControlDoc, el oficio con radicado No. 2026-2-003122-051897 Id: 837038, mediante el cual, de acuerdo con los compromisos establecidos en el comité del 19 de agosto de 2026, se convocó a mesa técnica presencial para el 26 de agosto de 2026, orientada a efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como al estado de los estudios y diseños.
- El 25 de agosto de 2026, la Supervisión del Ministerio remitió mediante correo electrónico al municipio de Repelón, oficio con radicado No. 2026-2-003122-051897 Id: 837038, reiterando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del comité de seguimiento del 19 de agosto mediante el cual se acordó la celebración de una mesa técnica presencial programada para el 26 de agosto de 2026.
- El 25 de agosto de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió mediante correo electrónico al municipio de Repelón, acta del comité llevado a cabo el 19 de agosto de 2026.
- El 25 de agosto de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior recibió correo electrónico del Municipio de Repelón, mediante el cual remitió oficio solicitando que la sesión programada para el 26 de agosto se realizara de manera virtual, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas del contratista consultor y la interventoría del proyecto, quienes manifestaron la imposibilidad de desplazarse a la ciudad de Bogotá en la fecha y hora establecidas. El Municipio adjuntó las respectivas comunicaciones como soporte de la solicitud.
- El 26 de agosto de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior remitió correo electrónico al Municipio de Repelón, mediante el cual compartió el enlace de conexión a la sesión virtual de comité programada para esa fecha e informó el cambio de horario de la sesión, inicialmente prevista de 11:00 a. m. a 11:30 a. m.
- El 26 de agosto de 2026, la Supervisión del Ministerio del Interior, recibió correo electrónico del municipio de Repelón mediante el cual remitieron el informe de Supervisión correspondiente al mes de julio de 2026.
- El 27 de agosto de 2026, la Supervisión del Ministerio, remitió al municipio de Repelón mediante correo electrónico el acta del comité llevado a cabo el 26 de agosto de 2026.

COMPONENTE FINANCIERO

Desembolsos efectuados:

- Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

 Contractual: 2025-3-003122-031236 Id: 635896 del 22 de octubre de 2025
 Financiera: o 2025-3-003122-035119 Id: 662841 del 26 de noviembre de 2026

 El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 26 de diciembre de 2025.

A la fecha del presente informe no se han efectuado pagos a los contratos derivados.

COMPONENTE JURIDICO:

- El convenio tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

ANEXOS:

Anexo 1. Acta de comité del 05 de agosto de 2026.
Anexo 2. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-045859 Id: 823556 del 05 de agosto de 2026.
Anexo 3. Correo electrónico del 05 de agosto de 2026 con asunto: "ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 DE 2025"
Anexo 4. Correo electrónico del 06 de agosto de 2026 con asunto: "Remisión de acta de reunión del 05 de agosto de 2026- Convenio 2156 de 2025- Repelón, Atlántico"
Anexo 5. Correo electrónico del 14 de agosto de 2026 con asunto: "Solicitud de aplazamiento del comité presencial del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025."
Anexo 6. Oficio del 14 de agosto de 2026 con asunto:" Solicitud de aplazamiento de comité presencial del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, por circunstancias técnicas, administrativas y contractuales que afectan la consolidación del proyecto."
Anexo 7. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-049626 Id: 832016 del 18 de agosto de 2026.
Anexo 8. Correo electrónico del 19 de agosto de 2026 con asunto: "RESPUESTA A OFICIO DEL 14 DE AGOSTO DE 2026- CONVENIO 2156 DE 2025- MUNICIPIO DE REPELÓN- ATLÁNTICO"

Anexo 9. Acta de comité del 19 de agosto de 2026.
Anexo 10. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-051897 Id: 837038 del 25 de agosto de 2026.
Anexo 11. Correo electrónico del 25 de agosto de 2026 con asunto: "CONVOCATORÍA A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO"
Anexo 12. Correo electrónico del 25 de agosto de 2026 con asunto: "ACTA DE COMITÉ DEL 19 DE AGOSTO DE 2026- CONVENIO 2156 DE 2026"
Anexo 13. Correo electrónico del 25 de agosto de 2026 con asunto: "Solicitud para realizar de forma virtual el comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156-25, programado para el día 26 de agosto de 2026."
Anexo 14. Oficio del 25 de agosto con asunto:" Solicitud para realizar de forma virtual el comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156 25, programado para el día 26 de agosto de 2026."
Anexo 15. Oficio COM-CSCHFER-019 del 25 de agosto del 2026.
Anexo 16. Oficio CIM-017-2026 del 25 de agosto de 2026.
Anexo 17. Correo electrónico del 26 de agosto de 2026 con asunto:" REPROGRAMACIÓN DE COMITÉ- 26/08/2026"
Anexo 18. Acta de comité del 26 de agosto de 2026.
Anexo 19. Correo electrónico del 26 de agosto con asunto: "INFORME MES DE JUNIO DE 2026 - CONVENIO Nº 2156-2025"
Anexo 20. Correo electrónico del 27 de agosto con asunto: "ACTA DE COMITÉ 26-08-2026 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 de 2025- Repelón Atlántico

JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE:

Durante el período objeto del presente informe se evidenciaron atrasos frente al cronograma de ejecución del convenio, asociados principalmente a la entrega de los estudios y diseños. Si bien el Municipio manifestó adelantar mesas de trabajo con el contratista consultor y la interventoría del proyecto, no se materializó la consolidación de esta etapa, pese a los ajustes realizados al diseño y al presupuesto. En este sentido, la Supervisión del Ministerio del Interior reiteró el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio y convocó a diferentes comités de seguimiento, con el fin de verificar el estado de avance del proyecto y advertir oportunamente los atrasos presentados frente al cronograma de ejecución.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

27-05-2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

.

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.2156 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CAMILA UNIGARRO RAMOS
Apoyo a la Supervisión Convenio No.2156 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ACTA No.	32
FECHA	05/08/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Supervisor del convenio	Nombre: Medardo Villacob Díaz C.c.: 72245864 Cargo: Apoyo a la Supervisión- Municipio
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Martha Cáceres C.c.: 37752095 Cargo: Arquitecta- Dirección Técnica Interventoría
	Nombre: Mariana Montaño C.c.: 1193580538 Cargo: Auxiliar técnica- Interventoría
	Nombre: Jonatha Amador C.c.: 12693883 Cargo: Profesional Interventoría
	Nombre: Marco López C.c.: Cargo: Contratista de estudios, diseños, obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 10:30 a.m. del día 05 de agosto de 2026, se da inicio al comité virtual de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. En el mencionado comité participa el apoyo técnico a la supervisión del ente territorial, representante del contratista de estudios y diseños, la interventoría y la Supervisión del Ministerio del Interior.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La sesión inicia con la presentación de los intervinientes. Posteriormente, la Supervisión del Ministerio recuerda a la Supervisión del Municipio que, con ocasión de la suscripción de la Prórroga No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, mediante la cual se modificó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, corresponde al Municipio adelantar la actualización de las garantías contractuales, de conformidad con las obligaciones establecidas en el convenio.

En este sentido, la Supervisión del Ministerio informa que ya fue remitida la solicitud formal para adelantar dicho trámite y reitera la importancia de gestionar oportunamente la expedición de la respectiva póliza, con el propósito de efectuar su cargue y posterior validación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. Frente a lo anterior, la supervisión del municipio manifestó que el trámite ya se encuentra a cargo del equipo jurídico de la entidad y que se espera culminar la actualización de las garantías en los próximos días.

Así mismo, la Supervisión del Ministerio informa que, conforme al nuevo cronograma de ejecución aprobado con ocasión de la prórroga del convenio, durante la presente semana debe adelantarse la entrega de la totalidad de los estudios y diseños, así como consolidarse el cierre financiero del proyecto. De igual manera, se solicita informar el estado de las actividades relacionadas con la adecuación del predio requerida para la correcta implantación del proyecto.

En respuesta, la supervisión del municipio informa que el proceso precontractual para la contratación de la adecuación del predio ya fue adelantado por el componente técnico y actualmente se encuentra en trámite jurídico mediante un proceso de mínima cuantía. Indicando que, una vez culminado dicho procedimiento, se prevé iniciar la ejecución de las actividades de relleno, nivelación y compactación del terreno, así como la actualización topográfica correspondiente, estimando una duración aproximada de una semana para estas actividades. Respecto a la etapa de estudios y diseños, manifiesta que durante las últimas semanas los esfuerzos estuvieron concentrados en la gestión de la solicitud de prórroga del convenio, razón por la cual no se presentaron avances significativos en la consolidación del cierre financiero; no obstante, informa que se retomarán las mesas de trabajo con el contratista y la interventoría con el propósito de finalizar dicha etapa en el menor tiempo posible.

La Supervisión del Ministerio recomienda que las actividades de adecuación del predio se ejecuten utilizando material de relleno técnicamente apto y certificado, atendiendo las condiciones estructurales requeridas para la futura implantación de la edificación. Así mismo, reitera que el proyecto definitivo deberá consolidar integralmente todos los componentes técnicos, presupuestales y financieros, garantizando condiciones de estabilidad, habitabilidad, confort térmico y cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para el proyecto y su viabilidad, con el fin de dar cierre definitivo a la etapa de estudios y diseños e iniciar oportunamente la ejecución de obra.

En razón a lo anterior, la Supervisión del Ministerio propone programar una mesa técnica presencial para el día 14 de agosto de 2026, con el propósito de revisar y recibir la totalidad de los estudios y diseños, una vez el municipio consolide el cierre financiero del proyecto. Así las cosas, la supervisión del municipio manifiesta su disposición para atender dicha convocatoria y coordinar previamente las actividades necesarias con el contratista y la interventoría. Adicionalmente, la Supervisión del Ministerio solicita compartir el enlace del proceso contractual que se adelante en SECOP para la adecuación del predio, así como remitir un informe una vez finalicen las actividades ejecutadas.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en la etapa final de consolidación de los estudios y diseños, la Interventoría informa que ha solicitado al Municipio la realización de mesas de trabajo orientadas a definir alternativas que permitan consolidar el cierre financiero del proyecto y culminar satisfactoriamente esta fase.

Así mismo, manifiesta su preocupación frente al avance del plazo contractual de los contratos derivados, señalando que actualmente se presenta un desfase respecto de la programación inicial prevista para la etapa de estudios y diseños. En este sentido, reitera su disposición para continuar acompañando la consolidación de los componentes técnicos y financieros requeridos, con el propósito de avanzar hacia el inicio de la fase constructiva del proyecto.

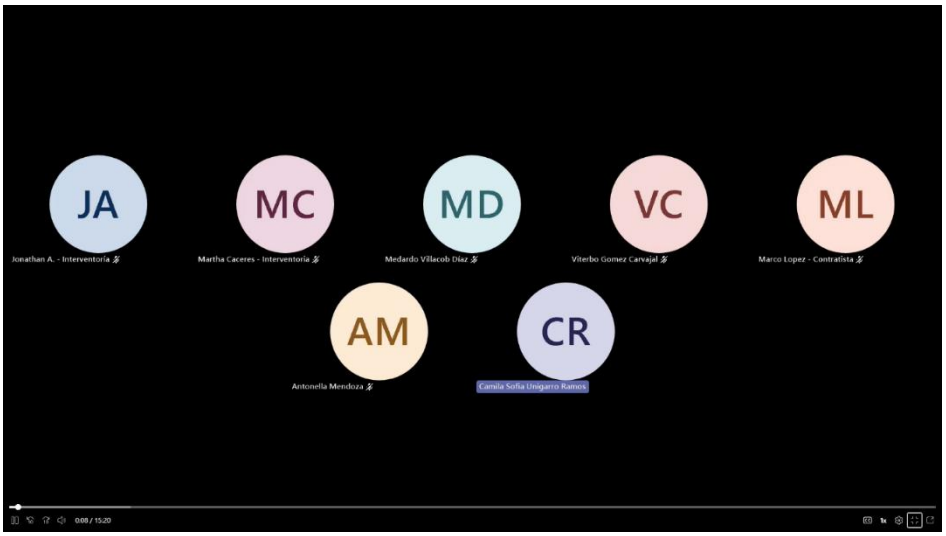
COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Gestionar y remitir la actualización de las garantías derivadas de la Prórroga No. 01 del convenio.	13/08/2026
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Convocar y realizar mesa técnica para la revisión y eventual recibo de los estudios y diseños	14/08/2026

Se anexa listado de asistencia

Hora de finalización	NOMBRE2	CONVENIO	NUMERO	ENTIDAD/ INTERESADO	CARGO/ROL EN EL CONVENIO/ CONTRAT	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO3	TELEFONO
8/5/26 10:10:07	Viterbo Gómez Carvajal	2156-25	91494257	Ministerio	Profesional Especializado	Ingeniero de Transporte Y Vías	viterbo.gomez@mininterior.gov.co	3125221054
8/5/26 10:18:36	Mariana Montaño Uribe	CM-001-2026	1193580538	Contratista Interventoría	Auxiliar Técnica / Profesional de la interventoría/ CM-001-2026 / Consorcio Infra Municipal	Ingeniero Civil	mmontanouribe@gmail.com	3128500951
8/5/26 10:37:22	Medardo Villacob Díaz	2156	72245864	Municipio	Apoyo a la Supervisión	Arquitecto	Medarvillacob@hotmail.com	3006986138
8/5/26 10:37:42	JONATHAN AMADOR CANTILLO	2156 DEL 2025	12693883	Contratista Interventoría	PROFESIONAL INTERVENTORIA	ARQUITECTO	jamadorcm@gmail.com	3234626534
8/5/26 10:38:23	Martha Cáceres	2156 de 2025	37752095	Contratista Interventoría	Coordinadora Técnica/interventoria /CM-001-2026	Arquitecto	marthacaceresca ballero@gmail.com	3186037400
8/5/26 10:56:01	Camila Sofia Unigarro Ramos	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo a la Supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mininterior.gov.co	3222144069

Nota: Se deja constancia de que durante la sesión fue compartido el enlace para el registro de asistencia; no obstante, algunos de los intervinientes no realizaron su diligenciamiento. Por lo anterior, la relación de asistentes que se anexa a la presente acta corresponde exclusivamente a los registros efectivamente consignados por los participantes.

Se anexa evidencia de asistencia y ejecución de la sesión



Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-045859 Id: 823556
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN REPELÓN ATLÁNTICO y Otros...
Fecha: 05-08-2026 08:41:43
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C

Sr.,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Doctora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Actualización de garantías con relación a la Primera prórroga- Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito con el municipio de Repelón- Atlántico.

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto corresponde a: **"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"**, la Supervisión designada por el Ministerio del Interior, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual, solicita de manera respetuosa la actualización de las garantías constituidas para el citado convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el treinta y uno (31) de julio de 2026 las partes suscribieron la Prórroga No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. En consecuencia, resulta necesario ajustar la vigencia de la garantía única, de conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas.

Al respecto, la **Cláusula Octava** de la minuta inicial del convenio establece:

> *(...) "CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. No obstante, lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública en relación con la NO obligatoriedad de las garantías en contratos o convenios interadministrativos, analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el municipio deberá constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL*

INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:"(...)

Tal como se indica a continuación:

Img. Anexo de Condiciones CVN 2156-25

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA		
AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

Así mismo, la Cláusula Cuarta de la Prórroga No. 01 dispone:

CLÁUSULA CUARTA. -GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO se obliga a modificar (...) las garantías para la ejecución del Convenio Interadministrativo 2156 de 2025, establecidas en la Cláusula Octava del mismo, de conformidad con la presente prórroga y remitir para aprobación a través de la plataforma SECOP II."(...)

En ese contexto, se solicita al Municipio de Repelón – Atlántico remitir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la actualización de la garantía única del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, con el fin de que sea remitida a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, dependencia competente para efectuar su revisión y aprobación, de conformidad con el procedimiento institucional, ello , con el propósito de garantizar la vigencia de los amparos contractuales durante el plazo de ejecución del convenio y salvaguardar los intereses de las partes.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apy. Supervisión SPS
Aprobó: Arq. Mauricio Guarnizo Lópera – Apy. Supervisión SPS

Outlook

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 DE 2025

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 05/08/2026 9:20
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (259 KB)
2026-2-003122-045859.pdf;

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señor,
MEDARDO VILLACOB DIAZ
Apoyo a la supervisión - Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón, departamento del Atlántico"***, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite remitir el oficio con radicado No. 2026-2-003122-045859, Id: 823556, del 05 de agosto de 2026, mediante el cual se solicita, de manera respetuosa, adelantar la actualización de las garantías del convenio, con ocasión de la **Primera Prórroga** suscrita al mismo. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del convenio y con el fin de mantener debidamente actualizados los amparos correspondientes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Remisión de acta de reunión del 05 de agosto de 2026- Convenio 2156 de 2025- Repelón, Atlántico

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 06/08/2026 14:55
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (294 KB)
05082026_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf;

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señor,
MEDARDO VILLACOB DIAZ
Apoyo a la supervisión - Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón, departamento del Atlántico"*** la Supervisión del Ministerio del Interior se permite remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, el acta correspondiente al comité de seguimiento realizado el día 05 de agosto de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud de aplazamiento del comité presencial del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025.

Desde Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
Fecha Vie 14/08/2026 9:17
Para Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (534 KB)
Oficio de aplazamiento de comité.pdf;

Repelón - Atlántico, agosto de 2026

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Atn, **Viterbo Gómez Carvajal**
Supervisor del Convenio No.2156-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Atn. **Camila Sofía Unigarro Ramos**
Apoyo a la Supervisión

Cra 8 Nº 12B – 31 Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento de comité presencial del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, por circunstancias técnicas, administrativas y contractuales que afectan la consolidación del proyect

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN - ATLÁNTICO.

Mediante el presente**,** me permito solicitar respetuosamente el aplazamiento de la reunión presencial programada para el día 14 de agosto de 2026, en las instalaciones del Ministerio del Interior – FONSECON, a la cual se tiene prevista la participación del Municipio de Repelón, el contratista de obra, el contratista de interventoría y la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025.

Liliana Ortega Villa
Secretaria de Planeación.
+57 3013544779
planeacion@repelon-atlantico.gov.co
Calle 8 # 7-09 Plaza Principal.
Repelón, Atlántico.
www.repelon-atlantico.gov.co

Piensa en verde, por favor solo imprima este correo si es necesario.
La información incluida y/o adjunta en correos de la Alcaldía Municipal de Repelón, está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje.

Repelón - Atlántico, 13 de agosto de 2026

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Atn, **Viterbo Gómez Carvajal**
Supervisor del Convenio No.2156-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Atn. **Camila Sofía Unigarro Ramos**
Apoyo a la Supervisión

Cra 8 Nº 12B – 31 Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento de comité presencial del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, por circunstancias técnicas, administrativas y contractuales que afectan la consolidación del proyecto.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN - ATLÁNTICO.

Respetados señores:

En mi calidad de Alcalde Municipal de Repelón – Atlántico y, en consecuencia, representante legal del ente territorial, me permito solicitar respetuosamente el aplazamiento de la reunión presencial programada para el día 14 de agosto de 2026, en las instalaciones del Ministerio del Interior – FONSECON, a la cual se tiene prevista la participación del Municipio de Repelón, el contratista de obra, el contratista de interventoría y la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025.

La presente solicitud obedece a la necesidad de contar con información técnica y presupuestal debidamente consolidada, que permita abordar los asuntos objeto del comité con el grado de definición requerido para la adecuada toma de decisiones y para garantizar la correcta ejecución del proyecto de construcción del Centro Administrativo Municipal de Repelón (CAM) ya que, a la fecha nos encontramos aún en el proceso asociados a las actividades requeridas para la adecuación y conformación del terreno destinado a la ejecución del proyecto. Así mismo, no ha sido posible iniciar las actividades de relleno y nivelación del predio, debido a que aún se encuentran en trámite actuaciones de carácter administrativo y contractual necesarias para adelantar su contratación y ejecución.

Esta circunstancia tiene incidencia directa en el desarrollo técnico del proyecto, toda vez que la ejecución de las actividades de relleno y nivelación constituye un insumo necesario para obtener las condiciones finales de terreno y la topografía actualizada del predio, elementos indispensables para

establecer con precisión los niveles definitivos, cotas, implantación y emplazamiento del proyecto dentro del lote, así como para verificar y, de ser necesario, ajustar las condiciones técnicas y presupuestales asociadas a su ejecución.

En consecuencia, realizar el comité en las condiciones actuales podría limitar la posibilidad de presentar información técnica y presupuestal definitiva, así como de adoptar decisiones debidamente soportadas respecto de los aspectos que actualmente se encuentran en proceso de consolidación. Por lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, coordinación, eficacia, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos que orientan la actividad administrativa y contractual, consideramos conveniente que la reunión sea realizada una vez se cuente con los elementos técnicos y administrativos necesarios para su adecuado desarrollo.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente el aplazamiento de la reunión presencial prevista para el 14 de agosto de 2026, hasta tanto se logre avanzar en las actuaciones administrativas y contractuales pendientes, se ejecuten las actividades de relleno y nivelación requeridas y se cuente con la información topográfica y técnica actualizada que permita presentar ante el Ministerio del Interior – FONSECON, el contratista de obra, la interventoría y la supervisión del convenio, un estado integral y debidamente soportado del proyecto.

El Municipio de Repelón reitera su compromiso con la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 y con la adopción de las medidas administrativas y técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto, procurando que las decisiones que se adopten dentro de su ejecución se encuentren debidamente sustentadas y respondan a las condiciones reales del proyecto.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y la colaboración del Ministerio del Interior – FONSECON para la reprogramación del comité en una fecha que permita contar con los insumos técnicos, presupuestales y administrativos necesarios para su adecuado desarrollo.

Cordialmente,

JORGE ELIÉCER REALES MARTÍNEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Repelón, Atlántico

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-049626 Id: 832016
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN REPELÓN ATLÁNTICO y Otros...
Fecha: 18-08-2026 15:38:29
Folios: 4
Anexos: 0

Bogotá D.C

Sr.
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Sra.
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de aplazamiento de comité del 14 de agosto de 2026 y requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales- Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025- Municipio de Repelón- Atlántico.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto corresponde a: **"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"**, la Supervisión designada por el Ministerio del Interior, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control a la ejecución contractual y en atención al oficio radicado por el Municipio, mediante el cual solicitó el aplazamiento del comité presencial programado para el 14 de agosto de 2026, convocado durante la sesión de comité realizada el 05 de agosto de 2026, debido a que, a la fecha, no cuenta con la información técnica y presupuestal consolidada correspondiente a los estudios y diseños del proyecto, se permite manifestar lo siguiente:

1. **Cumplimiento al cronograma de ejecución del convenio:** De acuerdo con el cronograma de ejecución del convenio, la entrega de los estudios y diseños se encontraba prevista para la primera semana de agosto de 2026, en atención a dicha programación, esta Supervisión convocó a comité presencial con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento de esta actividad y conocer los resultados de la etapa de estudios y diseños; no obstante, llegada la fecha programada para la realización del comité, el Municipio informó que aún no cuentaba con la información

técnica y presupuestal consolidada correspondiente a los estudios y diseños, situación que dio lugar a la solicitud de aplazamiento y que evidencia un desfase frente a la programación establecida y a los compromisos asumidos en el marco del convenio.

Respecto de lo anterior, la Supervisión reitera la necesidad de adoptar las acciones necesarias para encauzar el desarrollo de las actividades conforme al cronograma de ejecución, teniendo en cuenta que la falta de consolidación y entrega oportuna de esta documentación incide en el inicio y desarrollo de las etapas posteriores del proyecto y comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales; ello, reviste especial importancia frente a las obligaciones a cargo de la Entidad Territorial establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA, NUMERAL 4**, en la que se dispone:

> *"(…) El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y **serán de obligatorio y estricto cumplimiento**, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (…)"*

2. **Adecuación del predio:** Frente a lo informado por el Municipio de Repelón respecto de las actividades de adecuación del predio, se requiere remitir un informe detallado sobre el avance del proceso contractual adelantado para la ejecución de dichas actividades, el mencionado informe deberá precisar el estado actual de las gestiones y actividades desarrolladas, las actuaciones contractuales surtidas y la programación prevista para la ejecución de las obras de adecuación; dicha programación deberá establecer fechas claras, precisas y confiables respecto del inicio, desarrollo y terminación de las actividades, de manera que permita efectuar un seguimiento oportuno al cumplimiento de los compromisos adquiridos y verificar su articulación con el cronograma general de ejecución del convenio. Así mismo, una vez se dé inicio a las actividades de adecuación del predio, el Municipio deberá allegar oportunamente a esta Supervisión el respectivo informe de ejecución, acompañado de los soportes técnicos que permitan verificar las actividades ejecutadas, así como el correspondiente registro fotográfico.

 En este mismo sentido, se reitera la recomendación realizada frente a la necesidad de que la Interventoría, en el marco de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, verifique y emita el concepto correspondiente respecto del diseño y del material de relleno que se proyecta utilizar en las actividades de adecuación del predio, previo a su implementación. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas y garantizar la estabilidad y adecuada ejecución del proyecto.

3. **Entrega de informes de supervisión:** El Ministerio requiere al Municipio dar cumplimiento a la obligación de remitir el informe de supervisión correspondiente al mes de julio de 2026, para la respectiva aprobación por parte de esta Supervisión y su posterior publicación en la plataforma SECOP II. En consecuencia, el informe deberá ser allegado a más tardar el 18 de agosto de 2026, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA, I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA, numeral 58.a, que señala:

 > *"(…) Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. (…)"*

4. **Convocatoria a comité virtual de seguimiento:** con el propósito de realizar seguimiento al estado actual de las actividades y a las gestiones adelantadas para la consolidación de los estudios y diseños, se convoca al Municipio de Repelón a comité virtual el día miércoles **19 de agosto de 2026, en el horario de 10:00 a. m. a 10:30 a. m**. Durante la sesión, el Municipio deberá presentar de manera detallada el estado de avance de la consolidación técnica y presupuestal de los estudios y diseños, las actividades pendientes para su finalización, las acciones adelantadas para atenderlas y la programación prevista para su culminación y entrega, razón por la cual, la participación en este espacio se solicita en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA, I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL, PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA**, numeral 58.b, que establece:

 > *"(…) Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (…) "*

 Dicho esto, se solicita garantizar la participación de los responsables que cuenten con la información técnica, presupuestal y contractual necesaria para informar de manera precisa sobre el estado actual del proyecto y atender los asuntos que sean tratados durante la sesión.

Finalmente, se conmina al Municipio a adelantar de manera inmediata y perentoria las acciones que correspondan y a remitir, dentro de los términos establecidos, la totalidad de la información solicitada, así como a garantizar la asistencia puntual y oportuna al comité

presencial de seguimiento, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo; esto, con el propósito de verificar el estado de ejecución del Convenio, establecer las acciones correctivas que resulten necesarias y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas, toda vez que, el incumplimiento de las obligaciones, requerimientos y compromisos aquí señalados será objeto del correspondiente seguimiento por parte de esta Supervisión, sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar ante la eventual configuración de un escenario de incumplimiento por parte de la entidad territorial, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables

Atentamente,



VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apy. Supervisión SPS
Aprobó: Arq. Mauricio Guarnizo Lópera – Apy. Supervisión SPS

Outlook

RESPUESTA A OFICIO DEL 14 DE AGOSTO DE 2026- CONVENIO 2156 DE 2025- MUNICIPIO DE REPELÓN- ATLÁNTICO

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 19/08/2026 8:39
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (284 KB)
2026-2-003122-049626.pdf;

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señor,
MEDARDO VILLACOB DIAZ
Apoyo a la supervisión - Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite para su conocimiento y atención el oficio con radicado No. 2026-2-003122-049626 Id: 832016, del 18 de agosto de 2026, relacionado con la respuesta a la solicitud de aplazamiento del comité programado para el 14 de agosto de 2026 y el requerimiento de cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025.

En el oficio se convoca, igualmente, a comité virtual de seguimiento para el día **19 de agosto de 2026, en el horario de 10:00 a. m. a 10:30 a. m.**, por lo que se solicita garantizar la participación de los responsables que cuenten con la información técnica, presupuestal y contractual necesaria para atender los asuntos que serán tratados durante la sesión, en ese sentido, compartimos nuevamente por este medio el enlace de conexión a la sesión virtual:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGYyMDNjN2UtODY0YS00N2YyLTlkYmYtMDZhYmVmNjEyN2Fh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Agradecemos dar la atención correspondiente a los requerimientos realizados.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	33
FECHA	19/08/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio No. 2156 de 2025

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Medardo Villacob Díaz C.c.: 72245864 Cargo: Apoyo a la Supervisión- Municipio
	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Apoyo a la Supervisión- Municipio

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 10:00 a.m. del día 19 de agosto de 2026, se da inicio al comité virtual de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio, particularmente frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Prórroga No. 1, la presentación de los informes de supervisión, el avance de los estudios y diseños, las actuaciones adelantadas para la adecuación del predio y las acciones requeridas para consolidar el proyecto y garantizar la continuidad de su ejecución dentro del plazo contractual vigente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Como primer punto del comité, la Supervisión del Ministerio del Interior solicita información respecto del estado de actualización de las pólizas correspondientes a la Prórroga No. 1 del Convenio, teniendo en cuenta que previamente se había requerido al Municipio la actualización de estas, como requisito para el perfeccionamiento de la modificación contractual y en cumplimiento de las obligaciones en el marco del convenio.

Al respecto, el ARQ. MEDARDO VILLACOB, apoyo a la supervisión del municipio de Repelón, manifiesta que la situación fue trasladada a la dependencia jurídica del municipio; sin embargo, indica que no cuenta con información definitiva sobre el trámite adelantado. En consecuencia, manifiesta que, una vez finalizada la reunión, se realizarán las gestiones correspondientes ante la dependencia responsable con el propósito de obtener información actualizada y remitirla al Ministerio del Interior mediante comunicación oficial.

Desde la Supervisión del Ministerio se reitera la necesidad de atender este asunto con carácter prioritario, teniendo en cuenta que la actualización de las pólizas hace parte de las obligaciones dispuestas con ocasión

al perfeccionamiento de la prórroga No. 1 y mantener debidamente formalizado el instrumento contractual. En consecuencia, se establece como compromiso del municipio remitir al Ministerio, una vez finalizada la sesión, la información actualizada sobre el estado del trámite.

Posteriormente, se verifica el estado de los informes de supervisión, al respecto, el ARQ. MEDARDO VILLACOB indica que el informe correspondiente al mes de junio de 2026 ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. Respecto al informe del mes de julio de 2026, informa que se encuentra pendiente de completar debido a la falta de información por parte de los contratistas y de información financiera necesaria para su consolidación.

La Supervisión del Ministerio reitera que, de conformidad con los términos aplicables, el informe debía haber sido remitido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo correspondiente, término que ya se encuentra vencido al momento del comité. En consecuencia, se solicita al Municipio adelantar las gestiones necesarias para consolidar y remitir el informe al Ministerio del Interior, con el propósito de que la Supervisión pueda efectuar la revisión correspondiente y, posteriormente proceder con su publicación en SECOP.

Así las cosas, se estable adelantar la publicación del informe del mes de julio de 2026 previo al 21 de agosto de 2026, por lo cual la información requerida debe ser remitida al Ministerio con la debida antelación para surtir las actividades de revisión correspondiente. Asimismo, se recomienda al Municipio la necesidad de gestionar oportunamente con los contratistas derivados la entrega de la información requerida, teniendo en cuenta las obligaciones a su cargo y los términos establecidos para la presentación de los respectivos informes.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en elaboración de estudios y diseños, la ING. CAMILA UNIGARRO, apoyo a la Supervisión del Ministerio, advierte el atraso evidenciado, toda vez que, de acuerdo con el cronograma del convenio actualizado con ocasión de la Prórroga No. 1, se estimaba a la fecha un 11% de ejecución de obra, señalando que, si bien habían sido objeto de análisis las situaciones expuestas por el Municipio en la comunicación mediante la cual solicitó la reprogramación de la sesión presencial prevista para el día 14 de agosto de 2026, relacionadas principalmente con la necesidad de adelantar la adecuación del predio a los niveles previstos para el desarrollo de la ejecución de obra y posteriormente actualizar la topografía, resulta necesario avanzar de manera oportuna en las actividades pendientes, teniendo en cuenta que el plazo contractual continua transcurriendo y que la fecha de terminación del convenio corresponde al 31 de diciembre de 2026.

En este sentido, se solicita al Municipio informar el estado del proceso de contratación requerido para la adecuación del predio, las actividades previstas, los tiempos estimados para su ejecución y el cronograma correspondiente y dar respuesta oportuna al oficio con radicado No. 2026-2-003122-049626 Id: 832016 remitido al municipio el 18 de agosto de 2026, mediante el cual se solicitó formalmente esta información de manera detallada. Al respecto, el ARQ. MEDARDO VILLACOB, informa que se han presentado inconvenientes internos relacionados con el proceso de contratación, razón por la cual no ha sido posible adelantar oportunamente el correspondiente proceso; no obstante, indica que, luego de una reunión sostenida con el alcalde, se tiene previsto publicar durante el 19 de agosto de 2026 la invitación pública correspondiente.

Adicionalmente, el Municipio informa que paralelamente se encuentra adelantando actuaciones relacionadas con los contratos derivados, particularmente frente al ajuste de los análisis de precios unitarios (APU), en

atención a las necesidades asociadas al cierre presupuestal del proyecto. La Supervisión del Ministerio manifiesta la necesidad de agilizar las gestiones requeridas para consolidar los estudios y diseños, en ese sentido el municipio informa que, en el marco de las actuaciones adelantadas para el cierre presupuestal, se encuentra analizando la posibilidad de realizar ajustes a la solución estructural inicialmente contemplada, particularmente mediante la utilización de estructura metálica en lugar de elementos estructurales en concreto, con el propósito de reducir las cargas transmitidas al terreno y optimizar los costos del proyecto.

Al respecto, se precisa que la alternativa se encuentra en etapa de análisis con el contratista y que será presentada una vez se cuente con una propuesta consolidada, así las cosas, la Supervisión del Ministerio reitera que cualquier ajuste que se plantee deberá ser debidamente analizado poro la Supervisión del municipio y la interventoría y debe mantener las condiciones funcionales del proyecto, así como atender los requisitos técnicos y normativos aplicables.

Finalmente se acuerda una mesa técnica para el 26 de agosto de 2026, en esta se deberá contar con una propuesta suficientemente consolidada, de manera que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 24 y demás disposiciones aplicables, evitando retrocesos en el proceso de consolidación del proyecto.

La Supervisión del Ministerio enfatiza que el objetivo de la reunión técnica es verificar la consolidación de un proyecto debidamente estructurado, con los componentes técnicos y presupuestales suficientemente definidos y con un cierre presupuestal que permita continuar con las actuaciones correspondientes.

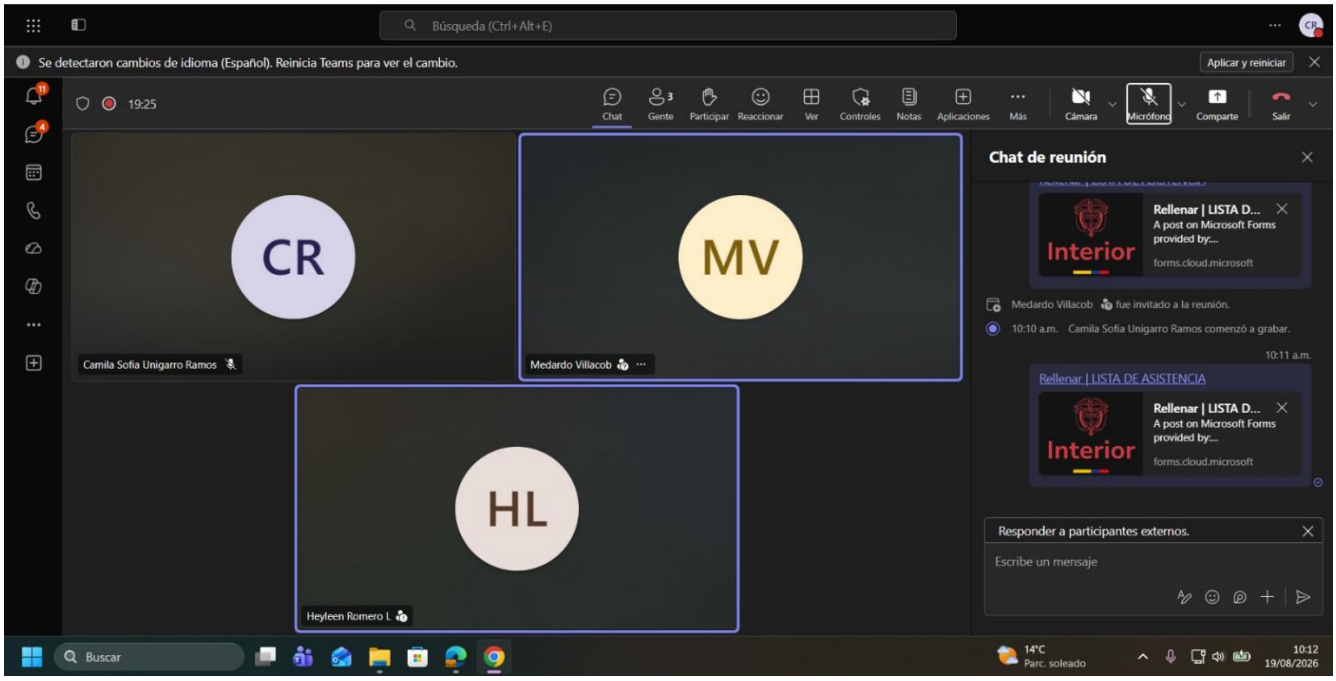
Por su parte, el Municipio manifiesta que tanto la supervisión como la interventoría y el contratista de estudios, diseños y obra tienen claridad respecto de la necesidad de ejecutar el proyecto con los recursos disponibles y de evitar la generación de adiciones contractuales.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Gestionar la actualización de las pólizas correspondientes a la Prórroga No. 1 y remitir al Ministerio información sobre el estado del trámite.	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico	Consolidar y remitir al Ministerio del Interior el informe de supervisión correspondiente al mes de julio de 2026.	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico	Remitir al Ministerio un informe detallado del proceso de contratación para la adecuación del predio, incluyendo las actuaciones adelantadas, cronograma y fechas previstas de ejecución y terminación.	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico- Ministerio del Interior- Contratitas derivados	Realizar mesa técnica de seguimiento a los estudios y diseños.	26/08/2026

Se anexa listado de asistencia

8/19/26 10:30:57	Camila Unigarro Ramos	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo a la Supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mininterior.gov.co	3222144069
8/19/26 10:31:00	Medardo Villacob Díaz	2156 de 2025	72245864	Municipio	Apoyo a la Supervisión	Arquitecto	Medarvillacob@hotmail.com	3006986138
8/19/26 10:31:49	HEYLEEN ROMERO L	2156-2025	1042434252	Municipio	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ARQUITECTA	heyleenromerol@gmail.com	3006747694

Se anexa evidencia de asistencia y ejecución de la sesión



Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-051897 Id: 837038
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN REPELÓN ATLÁNTICO y Otros...
Fecha: 25-08-2026 08:01:00
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C

Sr.
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Sra.
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

ASUNTO: CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL de seguimiento en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito con el Municipio de Repelón- Atlántico.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto corresponde a: **"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*"**, se permite reiterar que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Comité virtual de Seguimiento realizado el 19 de agosto de 2026, se acordó la celebración de una mesa técnica presencial de seguimiento, razón por la cual se convoca a la Entidad Territorial para asistir a la reunión programada para el **día 26 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m.,** en las instalaciones del Ministerio del Interior – Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, ubicadas en la Carrera 8 No. 12B-31, Piso 10, Edificio Bancol, Bogotá D.C.

Al respecto, es importante precisar que el comité tiene como finalidad efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del Convenio y de las actividades previstas en el cronograma de ejecución contractual establecido con ocasión de la Prórroga No. 1, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la programación allí prevista, a la fecha debía haberse culminado la consolidación de los estudios y diseños y dado inicio a la ejecución física de la obra. En ese sentido, la reunión permitirá establecer el estado actual del proyecto frente a los hitos contractualmente previstos y las actuaciones

adelantadas por la Entidad Territorial para su cumplimiento, motivo por el cual, durante la reunión se abordará el estado de los estudios y diseños, así como el cumplimiento de los demás compromisos en el marco del Convenio, con el propósito de determinar las acciones que resulten necesarias para atender los aspectos pendientes y garantizar la continuidad de su ejecución.

En la misma dirección y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la mesa técnica y la adopción de decisiones frente al estado actual del proyecto, se solicita informar previamente, a través de los canales institucionales ya conocidos por esa Entidad Territorial, los nombres y cargos de los funcionarios que asistirán al encuentro. Por tanto, se resalta la importancia de contar con la participación del señor alcalde Municipal, quien actúa como Supervisor del Convenio por parte del municipio, así como de los profesionales del contratista consultor y de la interventoría, de manera que puedan atender integralmente los asuntos objeto de análisis y adoptar los compromisos que resulten pertinentes.

Por último, se solicita disponer durante la reunión de los soportes técnicos, administrativos, financieros y contractuales actualizados que permitan verificar el estado de cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma de ejecución contractual.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apy. Supervisión SPS
Aprobó: Arq. Mauricio Guarnizo Lópera – Apy. Supervisión SPS

Outlook

ACTA DE COMITÉ DEL 19 DE AGOSTO DE 2026- CONVENIO 2156 DE 2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 25/08/2026 15:24
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (257 KB)
19082026_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf;

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Señor,
MEDARDO VILLACOB DIAZ
Apoyo a la supervisión - Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón, departamento del Atlántico"*** la Supervisión del Ministerio del Interior se permite remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, el acta correspondiente al comité de seguimiento realizado el día 19 de agosto de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

CONVOCATORÍA A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 25/08/2026 8:51
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (232 KB)
2026-2-003122-051897.pdf;

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Señor,
MEDARDO VILLACOB DIAZ
Apoyo a la supervisión - Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite para su conocimiento y atención el oficio con radicado No. 2026-2-003122-051897 Id: 837038, del 25 de agosto de 2026, mediante el cual la Supervisión del Ministerio del Interior se permite reiterar que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Comité virtual realizado el 19 de agosto de 2026, se acordó la celebración de una mesa técnica presencial, con el objetivo de efectuar seguimiento de las obligaciones contractuales y de las actividades previstas en el cronograma de ejecución establecido, teniendo en cuenta que a la fecha ya debería haberse efectuado el recibo de estudios y diseños, razón por la cual se convoca a la Entidad Territorial para asistir a la reunión programada para el día **26 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m**., en las instalaciones del Ministerio del Interior.

En ese sentido, solicitamos amablemente remitir listado de asistentes a la sesión con el fin de gestionar el ingreso a las instalaciones del Ministerio.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ALCALDÍA DE
REPELÓN
NIT. 890.103.962-2

Repelón (Atlántico), 25 de agosto de 2026

Señores,
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atn, **VITERBO GOMEZ CARVAJAL**
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ing. **CAMILA UNIGARRO RAMOS**
Apoyo a la supervisión
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Asunto: Solicitud para realizar de forma virtual el comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156-25, programado para el día 26 de agosto de 2026.

Cordial Saludo,

En atención a la citación realizada por el Ministerio del Interior para el Comité Presencial de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, programado para el día 26 de agosto de 2026, nos permitimos solicitar respetuosamente que dicho comité sea desarrollado de manera virtual.

Lo anterior, en calidad de supervisión de los contratos derivados del convenio, y teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas por parte del **Consorcio San Charbel Fer**, contratista de obra, y del **Consorcio Infra Municipal**, interventoría del proyecto, mediante las cuales manifiestan la imposibilidad de realizar el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá para la fecha y hora establecidas, debido a compromisos previamente adquiridos y formalmente establecidos con anterioridad a la notificación de la citación.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente al Ministerio del Interior considerar la realización del comité del día **26 de agosto de 2026 a las 8:00 a. m**. de forma virtual en el mismo horario, o en el que sea establecido por ustedes, garantizando así la participación del Ministerio, el Municipio, el contratista de obra e interventoría.

Anexo a ésta comunicación, oficios recibidos por parte del contratista de obra e interventoría del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención y comprensión frente a la presente solicitud y quedamos atentos a la confirmación de la modalidad virtual y al respectivo enlace de conexión.

Atentamente,

JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal
Supervisor del convenio Interadministrativo No. 2156-25.

Montería, 25 de agosto de 2026

CIM-017-2026

Señores
SECRETARIA DE REPELÓN
Atención: LILIANA ORTEGA VILLA
Supervisora del contrato de Obra No. LP-001-2026
Planeacion@repelon-atlantico.gov.co
Repelón, Atlántico

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Atención: VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025
viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-001-2026, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 DE 2025.

ASUNTO: RESPUESTA A CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO – SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE MANERA VIRTUAL.

Estimados, reciban un cordial Saludo.
En atención a la comunicación con Radicado No. 2026-2-003122-051897 del 25 de agosto de 2026, mediante la cual esa Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana convocó a Comité Presencial de Seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, programado para el día 26 de agosto de 2026, a las 8:00 a. m., en las instalaciones del Ministerio del Interior, en la ciudad de Bogotá D.C., nos permitimos manifestar lo siguiente.

Mediante comunicación COM-CSCHFER-019 del 25 de agosto de 2026, el Consorcio San Charbel Fer, contratista de obra del Contrato No. LP-001-2026, informó a esa Entidad que, debido a compromisos previamente adquiridos y formalmente establecidos con anterioridad

a la fecha de notificación de la citación, se presenta una imposibilidad para realizar el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha programada, solicitando por tal motivo que el Comité de Seguimiento se realice de manera virtual.

En ese mismo sentido, esta Interventoría se permite informar que cuenta igualmente con compromisos previamente adquiridos y formalmente establecidos con anterioridad a la fecha de notificación de la citación, que impiden el desplazamiento de nuestros profesionales hasta el Distrito Capital en la fecha y hora programadas. Por lo anterior, nos unimos respetuosamente a la solicitud presentada por el Consorcio San Charbel Fer y solicitamos comedidamente a esa Subdirección considerar la posibilidad de realizar el Comité de Seguimiento de manera virtual, como alternativa que permita garantizar la participación de todas las partes convocadas y dar cumplimiento a los fines de seguimiento previstos en la citación.

Reiteramos nuestra total disposición para atender la reunión en la fecha y hora establecidas, a través de la plataforma virtual que sea definida por esa Entidad, así como para presentar el estado de los estudios y diseños y los demás soportes técnicos, administrativos, financieros y contractuales requeridos para el adecuado desarrollo del Comité.

Agradecemos su atención y comprensión frente a la presente solicitud.

Atentamente,

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Dirección: Diagonal 14,No.3-71 Brr la Granja, Monteria.
Correo: interv.palacio@gmail.com
Celular: 3186037400

Barranquilla, agosto 25 de 2026

COM-CSCHFER-019

Señores,
ALCALDÍA DE REPELÓN
Atención: **JORGE ELIECER REALES MARTINEZ**
Alcalde Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Repelón, Atlántico

SECRETARIA DE REPELÓN
Atención: **LILIANA ORTEGA VILLA**
Supervisora del contrato de Obra No. LP-001-2026
Planeacion@repelon-atlantico.gov.co
Repelón, Atlántico

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL
Atención: **VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA**
Representante Legal
interv.palacio@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. LP-001-2026**
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: **RESPUESTA A CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2156 DE 2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE REPELÓN- ATLÁNTICO**

Respetados señores,

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual se convoca a Comité Presencial de Seguimiento en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, respetuosamente nos permitimos manifestar que, debido a compromisos previamente adquiridos y formalmente establecidos con anterioridad a la fecha de notificación de la citación, se presenta una imposibilidad para realizar el desplazamiento desde nuestras localidades hasta el Distrito Capital en la fecha programada.

Con ocasión de tal circunstancia, y teniendo en cuenta nuestra disposición de participar activamente en los espacios de seguimiento y coordinación requeridos para el adecuado

desarrollo de las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente que se considere la posibilidad de realizar el Comité de Seguimiento de manera virtual, como alternativa que permita garantizar nuestra participación y, a su vez, evitar afectaciones en la continuidad de las actividades de seguimiento.

Reiteramos nuestra disposición para atender la reunión en la fecha y hora establecidas, mediante la plataforma virtual que sea definida por la entidad o la interventoría, así como para participar en los espacios técnicos que se consideren necesarios para el seguimiento de los compromisos asociados al proyecto.

Agradecemos de antemano su comprensión y atención a la presente solicitud.

Cordialmente,



CARLOS KARLO COTES MADERA
C.C. 1.118.807.061 de Riohacha
Representante Legal
NIT. No. 902.049.211 - 1

CC. Ingeniero **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL** - Supervisor del Convenio / Ministerio del Interior viterbo.gomez@mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud para realizar de forma virtual el comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156-25, programado para el día 26 de agosto de 2026.

Desde Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
Fecha Mar 25/08/2026 17:53
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
CC medarvillacob@hotmail.com <medarvillacob@hotmail.com>; jorgereales0726@gmail.com <jorgereales0726@gmail.com>; Consorcio San Charbel Fer <consorcioscpalacio@gmail.com>; Interventoria Palacio <interv.palacio@gmail.com>; 78719 <liorvi1976@gmail.com>

3 archivos adjuntos (531 KB)

Solicitud de programación virtual de comité 26-08-2026.pdf; CIM-017-2026 RESPUESTA A CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO – SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE MANERA VIRTUAL..pdf; COM-CSCHFER-019 - RESPUESTA A CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO.pdf;

Repelón (Atlántico), 25 de agosto de 2026

Señores,
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atn, **VITERBO GOMEZ CARVAJAL**
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ing. **CAMILA UNIGARRO RAMOS**
Apoyo a la supervisión
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Asunto: Solicitud para realizar de forma virtual el comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156-25, programado para el día 26 de agosto de 2026.

Cordial Saludo,

En atención a la citación realizada por el Ministerio del Interior para el Comité Presencial de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, programado para el día 26 de agosto de 2026, nos permitimos solicitar respetuosamente que dicho comité sea desarrollado de manera virtual.

Lo anterior, en calidad de supervisión de los contratos derivados del convenio, y teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas por parte del **Consorcio San Charbel Fer**, contratista de obra, y del **Consorcio Infra Municipal**, interventoría del proyecto, mediante las cuales manifiestan la imposibilidad de realizar el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá para la fecha y hora establecidas, debido a compromisos previamente adquiridos y formalmente establecidos con anterioridad a la notificación de la citación.

Liliana Ortega Villa
Secretaria de Planeación.
+57 3013544779
planeacion@repelon-atlantico.gov.co
Calle 8 # 7-09 Plaza Principal.
Repelón, Atlántico.
www.repelon-atlantico.gov.co

Piensa en verde, por favor solo imprima este correo si es necesario.
La información incluida y/o adjunta en correos de la Alcaldía Municipal de Repelón, está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje.

Outlook

REPROGRAMACIÓN DE COMITÉ- 26/08/2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 26/08/2026 10:55
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Señor,
MEDARDO VILLACOB DIAZ
Apoyo a la supervisión - Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es: ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón, departamento del Atlántico"***, nos permitimos informar que, atendiendo la solicitud del municipio de realizar en modalidad virtual la sesión inicialmente programada de manera presencial, se ha dispuesto **reprogramar la sesión, inicialmente prevista para el día de hoy en el horario de 11:00 a. m. a 11:30 a. m., para las 2:30 p. m. del mismo día.**

En este sentido, reiteramos la importancia de contar con la asistencia del señor alcalde Municipal, en su calidad de representante del municipio y responsable de la supervisión del Convenio por parte de la entidad territorial, teniendo en cuenta los asuntos que serán abordados durante la sesión y los compromisos y acciones que, de ser necesario, se establezcan en el marco de la misma.

Para efectos de la conexión, se comparte a continuación el enlace de acceso a la sesión virtual:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2JiYTgzOWEtMDc1ZC00ZWExLWE0MzktYjcxMDFjOGI3Njg4%40thread.v2/0?

context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	34
FECHA	26/08/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio No. 2156 de 2025

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: 91494257 Cargo: Supervisor del convenio	Nombre: Jorge Reales C.c.: Cargo: Alcalde/ Supervisor del convenio
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Angélica Pérez C.c.: 1129579757 Cargo: Asesora Jurídica
	Nombre: Medardo Villacob Díaz C.c.: 72245864 Cargo: Apoyo a la Supervisión- Municipio

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 2:30 pm. del día 26 de agosto de 2026, se da inicio al comité virtual de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio, particularmente frente a la actualización de las garantías con ocasión de la Prórroga No. 1, el avance en la adecuación del predio y la situación actual de los estudios y diseños, así como definir las acciones y compromisos necesarios para superar los aspectos que actualmente afectan el inicio de la ejecución física del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión se instala por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, quien presenta los asuntos objeto de seguimiento, correspondientes a:

i) Actualización de las pólizas derivadas de la Prórroga No. 1
ii) Estado de avance de la adecuación del predio
iii) Estado de los estudios y diseños, cierre financiero y condiciones para el inicio de la ejecución de la obra.

La supervisión del Ministerio del Interior señala que, con ocasión de la suscripción de la Prórroga No. 1, efectuada el 31 de julio de 2026, se ha requerido y reiterado al Municipio la necesidad de presentar la actualización de las garantías correspondientes. Se precisa que, a la fecha del comité, el Ministerio no ha recibido la documentación relacionada con la actualización de las pólizas, por lo que se solicita al Municipio informar el estado del trámite y remitir oportunamente los documentos, una vez sean expedidos y cargados en la plataforma correspondiente, con el fin de que puedan ser informado a la Subdirección de Gestión Contractual para el trámite de revisión y aprobación.

Al respecto, el señor JORGE REALES, alcalde del municipio de en Repelón y supervisor del convenio, informa que actualmente se encuentran a la espera de la aseguradora y manifiesta que se prevé contar con las pólizas durante el viernes 28 de agosto de 2026. En consecuencia, el Municipio se compromete a actualizar, cargar en la plataforma SECOP II y remitir la evidencia correspondiente, a más tardar el lunes 31 de agosto de 2026.

Por otro lado, la supervisión del Ministerio del Interior solicita información respecto del avance de las actividades de adecuación del predio, teniendo en cuenta que, de acuerdo con los compromisos previamente establecidos y dispuestos en el cronograma de ejecución, estas actividades debían desarrollarse durante la primera semana de agosto de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de la programación prevista y posibilitar el inicio de la ejecución de la obra. En ese sentido, el señor ALCALDE manifiesta que se presentó una situación contractual en el Municipio que generó un retraso en el inicio de estas actividades. No obstante, informa que el procedimiento contractual se encuentra adelantado y que se proyecta suscribir el acta de inicio entre el jueves 27 y el viernes 28 de agosto de 2026, con el propósito de iniciar posteriormente las actividades de adecuación del terreno. Por su parte, el arquitecto MEDARDO VILLACOB informa que el procedimiento contractual ya surtió las etapas correspondientes y manifiesta que remitirá al Ministerio los soportes del proceso adelantado. En ese orden, desde la Supervisión del municipio se señala que, una vez iniciado el contrato, se estima ejecutar las actividades de relleno y adecuación del terreno en un plazo inferior a una semana.

Desde la Supervisión del Ministerio se reitera la necesidad de contar con la información que permita realizar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por el Municipio y solicita específicamente la remisión del cronograma de ejecución de las actividades de adecuación del predio.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Durante el comité se consulta al Municipio sobre el estado de los contratos derivados y, particularmente, sobre el avance de los estudios y diseños, teniendo en cuenta que se había establecido como compromiso su presentación durante la primera semana de agosto de 2026. El señor alcalde informa que el Municipio ha adelantado reuniones con el contratista de estudios y diseños, en las cuales se ha analizado la situación financiera derivada de la diferencia existente entre el presupuesto disponible y los costos asociados a las soluciones técnicas inicialmente planteadas. Así mismo, informa que se encuentran adelantando las gestiones necesarias con el contratista consultor y la interventoría, para ajustar el diseño y el presupuesto, con el propósito de obtener un cierre financiero que permita ejecutar el proyecto con los recursos actualmente dispuestos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Convenio.

En este sentido, el Municipio manifiesta que llevará a cabo una reunión con los contratistas, entre el jueves 27 y viernes 28 de agosto de 2026, para revisar los ajustes requeridos al diseño y al presupuesto, y posteriormente solicitar al Ministerio del Interior una mesa técnica en la cual se presenten los estudios y diseños, aunado al cierre financiero del proyecto.

Así mismo, el señor alcalde, Jorge Reales señala que, el Municipio se encuentra analizando desde el componente jurídico las actuaciones que correspondan frente al contratista, teniendo en cuenta los retrasos que se han presentado en la entrega de los estudios, diseños y cierre financiero. Manifiesta que, en caso de no obtener una solución en el término previsto, el Municipio deberá adoptar las decisiones contractuales y jurídicas que resulten procedentes.

La supervisión del Ministerio del Interior, encabezada por el Ingeniero Viterbo Gómez, señala la importancia de que el Municipio defina oportunamente las actuaciones a seguir, teniendo en cuenta que el convenio presenta una afectación en su ejecución.

En respuesta, el Municipio manifiesta que reconoce la situación y que adelantará las actuaciones correspondientes frente al contratista, precisando que los estudios y diseños fueron contratados y que actualmente el retraso en su culminación y en la definición del cierre financiero constituye un aspecto que debe ser atendido directamente con el contratista y la interventoría, en ese sentido, el alcalde manifiesta comunicar el viernes 28 de agosto, la fecha de entrega de estudios y diseños derivado de la reunión que sostendrá con los contratistas.

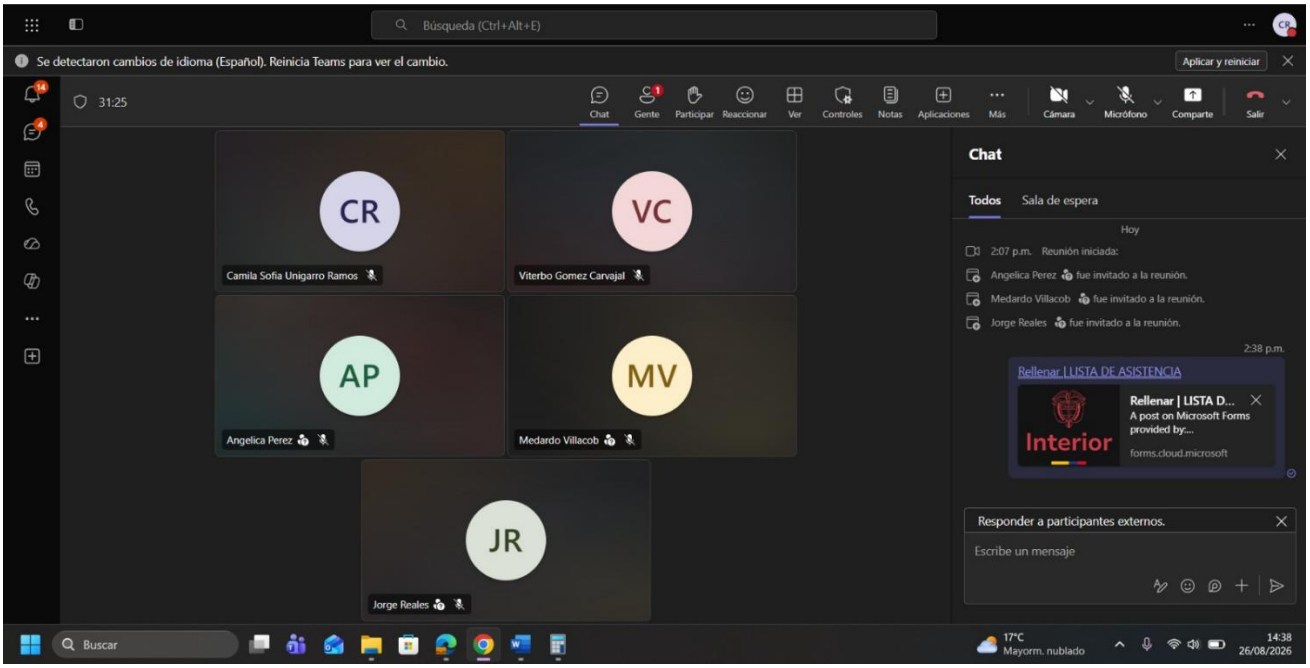
La Supervisión del Ministerio solicita mantener informado sobre las actuaciones que se adelanten, con el propósito de garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas y de las circunstancias que han incidido en la falta de avance de la ejecución.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Gestionar la expedición, actualización y cargue de las pólizas correspondientes a la Prórroga No. 1, y remitir la evidencia al Ministerio del Interior para el trámite correspondiente.	31/08/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Remitir al Ministerio un informe detallado del proceso de contratación para la adecuación del predio, incluyendo las actuaciones adelantadas, cronograma y fechas previstas de ejecución y terminación.	28/08/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Concertar fecha para la presentación y entrega de los estudios y diseños, de acuerdo con el resultado de las gestiones adelantadas por el Municipio con el contratista.	28/08/2026

Se anexa listado de asistencia

Hora de finalización	NOMBRE2	CONVENIO	NUMERO DE	ENTIDAD	CARGO/ROL EN EL C	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO3	TELEFONO
8/26/26 14:38:59	Viterbo Gómez Carvajal	2156-25	91494257	Ministerio	Profesional especializad	Ingeniero de Transporte	viterbo.gomez@mininterior.gov.co	3125221054
8/26/26 14:40:10	Camila Unigarro Ramos	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo a la Supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mininterior.gov.co	3222144069
8/26/26 14:40:41	Medardo Villacob Díaz	2156 de 2025	72245864	Municipio	Apoyo a la Supervisión	Arquitecto	medarvillacob@hotmail.com	3006986138
8/26/26 15:02:03	ANGELICA PEREZ	2156 de 2025	1129579757	Municipio	ASESORA	ABOGADA	angelica.maria.perez.angulo@gmail.com	3174404909

Se anexa evidencia de asistencia y ejecución de la sesión



Outlook

INFORME MES DE JUNIO DE 2026 - CONVENIO Nº 2156-2025

Desde Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
Fecha Mié 26/08/2026 11:41
Para Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
CC medarvillacob@hotmail.com <medarvillacob@hotmail.com>; jorgereales0726@gmail.com <jorgereales0726@gmail.com>; Consorcio San Charbel Fer <consorcioscpalacio@gmail.com>; Interventoria Palacio <interv.palacio@gmail.com>; Sindy Bolaño Figueroa <sindyb26@hotmail.com>; 78719 <liorvi1976@gmail.com>; Contratacion Atlantico <contratacion@repelon-atlantico.gov.co>

1 archivo adjunto (17 MB)
0. INFORME MENSUAL CONVENIO Nº 2156-25 JULIO 2026 - ANEXOS.pdf;

Repelón (Atlántico), agosto de 2026

Señores,
MINISTERIO DEL INTERIOR
Atn, **VITERBO GOMEZ CARVAJAL**
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ing. **CAMILA UNIGARRO RAMOS**
Apoyo a la supervisión
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Cordial Saludo,

Por medio del presente, remito Informe de supervisión del mes de julio - 2026 del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, así como los anexos del mismo.
CVN 2156-25 JULIO 2026

Liliana Ortega Villa
Secretaria de Planeación.
+57 3013544779
planeacion@repelon-atlantico.gov.co
Calle 8 # 7-09 Plaza Principal.
Repelón, Atlántico.
www.repelon-atlantico.gov.co

Piensa en verde, por favor solo imprima este correo si es necesario.
La información incluida y/o adjunta en correos de la Alcaldía Municipal de Repelón, está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por

error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y

elimine el mensaje.

Outlook

ACTA DE COMITÉ 26-08-2026 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 de 2025- Repelón-Atlántico

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 15:39
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (331 KB)
26082026_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf;

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
Planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Señor,
MEDARDO VILLACOB DIAZ
Apoyo a la supervisión - Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón, departamento del Atlántico"*** la Supervisión del Ministerio del Interior se permite remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, el acta correspondiente al comité de seguimiento realizado el día 26 de agosto de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co